

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 MAYO 2007

VISTO la nota presentada por la Presidente de la Asociación Cooperadora de "Corazón a Corazón" del Hospital Regional de nuestra ciudad, Sra. Carla DELLA BELLA de GROSS; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, para la remodelación de las once salas de Internación de Adultos-Clínica Médica-, para la adquisición de equipamiento de las misma.

Que los integrantes de dicha Asociación, trabajan día a día, ad-honoren en beneficio de nuestra comunidad, por lo que desde esta Cámara quiere reconocer de alguna manera el esfuerzo de sus integrantes.

Que por ello la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la Sr. Humberto GARAY, D.N.I. N° 6.445.696, Secretario dicha Asociación.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR en carácter de contribución el pago de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor del Sr. Humberto GARAY D.N.I. N° 6.445.696, Secretario de la Asociación Cooperadora de "Corazón a Corazón" del Hospital Regional de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

161 / 07

